

## ANEXO III - SOLICITUDES EXCLUIDAS

DENOMINACION	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CAUSA DE EXCLUSION
SINDICATO DE ESTUDIANTES DE LEGANES	-	MADRID	MADRID	SEGUNDA
F.A.E.	-	PALENCIA	PALENCIA	PRIMERA
PEÑA NEGRA	C.P. GRAN DUQUE DE ALBA	PIEDRAHITA	AVILA	PRIMERA
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.F.P. COMARCA DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA	CACERES	SEGUNDA
A.J.E.D.O.	I.B. DOMINGUEZ ORTIZ	MADRID	MADRID	PRIMERA
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.F.P. TIERNO GALVAN	MADRID	MADRID	SEGUNDA
SINDICATO DE ESTUDIANTES	I.B. RAMIRO DE MAEZTU	MADRID	MADRID	SEGUNDA
ASOCIACION DE ALUMNOS	C. ASUNCION	MADRID	MADRID	SEGUNDA
A.C.E.A.-I.A.A.S.	E.T.S. INGENIEROS AGRONOMOS	MADRID	MADRID	TERCERA
A.P.A.	C.P. EMILIA PARDO BAZAN	MADRID	MADRID	TERCERA
CLUB MUSICAL DELTA	E.T.S. INGENIEROS TELECOMUNICACION	MADRID	MADRID	TERCERA
CD-ROM	E.T.S. INGENIEROS TELECOMUNICACION	MADRID	MADRID	TERCERA
CORPORACION TSJ	FACULTAD DE INFORMATICA	MADRID	MADRID	TERCERA
ASOCIACION CULTURAL INDUMATICA A.C.	E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	MADRID	MADRID	TERCERA
ASOCIACION ECOLOGIA Y MONTAÑA MONTATE	E.U.I.T. TELECOMUNICACIONES	MADRID	MADRID	TERCERA
A. JUVENIL ANTIGUOS ALUMNOS	I.B. SEVERO OCHOA	ALCOBENDAS	MADRID	TERCERA
SINDICATO DE ESTUDIANTES DE LEGANES	I.B. MANUELA MALASAÑA	MOSTOLES	MADRID	SEGUNDA
ASOCIACION MUSICAL VELAZQUEZ	I.B. VELAZQUEZ	MOSTOLES	MADRID	SEGUNDA
ASOCIACION DE ALUMNOS	I.F.P. CASTILLA Y LEON	AGUILAR DE CAMPOO	PALENCIA	PRIMERA
LABARO	RIBAMAR, S.A.	SEVILLA	SEVILLA	TERCERA

**11312** RESOLUCION de 20 de abril de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros en régimen de sabático.

Por Resolución de 17 de diciembre de 1993 fueron concedidas subvenciones a los Organismos indicados en el anexo para la realización de estancias en España en régimen de sabático de los Doctores que en el mismo se indican.

Finalizada la estancia inicialmente concedida, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de las estancias de cada uno de los Doctores reseñados en los que se justifica adecuadamente la necesidad de esa prolongación, de conformidad con el punto 4.2 del anexo I de la Resolución de 3 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Consideradas las causas alegadas y recibidos los informes preceptivos de la ANEP y a propuesta de la Subdirectora general de Promoción de la Investigación, he acordado:

Primero.—Conceder las subvenciones que se indican en el anexo a los Organismos que se señalan destinadas a la financiación de las prolongaciones de estancia en régimen de sabático.

Segundo.—El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado.

Los Organismos receptores de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante acreditación de la estancia de los Profesores invitados y demás instrucciones de aplicación general contenidas en las respectivas resoluciones de convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

## ANEXO

Organismo: Universidad Autónoma de Barcelona

Referencia	Invitado	Receptor	Fresol	Finic	FFIN	Dur	Salario	1995	Subvención
SAB95-0230	Fu Guofei, Fu .....	Carreras Planells, Jordi .....	93-12-17	95-05	95-07	3	350.000	1.050.000	1.050.000
								1.050.000	1.050.000

Organismo: Universidad Jaume I

Referencia	Invitado	Receptor	Fresol	Finic	FFIN	Dur	Salario	1995	Subvención
SAB95-0231	Levadny, Víctor .....	Aguilella Fernández, Vicente .	93-12-17	95-09	95-12	4	250.000	1.000.000	1.000.000
SAB95-0232	Belaya, Marina .....	Aguilella Fernández, Vicente .	93-12-17	95-09	95-12	4	250.000	1.000.000	1.000.000
								2.000.000	2.000.000

## Organismo: Universidad de Salamanca

Referencia	Invitado	Receptor	Fresol	Finic	FFIN	Dur	Salario	1995	Subvención
SAB95-0235	Mac Laughlin, Myriam .....	López Novoa, José Miguel .....	93-12-17	95-07	95-08	2	300.000	600.000	600.000
								600.000	600.000
								3.650.000	3.650.000

**11313** RESOLUCION de 20 de abril de 1995, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se conceden subvenciones destinadas a la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se convocaban solicitudes de subvención para la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios y se establecían los requisitos para su concesión.

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de la Resolución mencionada, la Comisión de Selección ha elevado la correspondiente propuesta de financiación recogida en la suya por la Subdirectora general de Promoción de la Investigación. En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—Conceder 24 subvenciones a los organismos relacionados en el anexo I del presente acuerdo para la organización de las reuniones científicas, congresos y seminarios que en el mismo se indican.

Segundo.—Autorizar un gasto total de 12.600.000 pesetas, destinado a financiar las subvenciones concedidas, cuyo importe será librado a los organismos organizadores de los eventos según se detalla en el citado anexo I.

La cuantía de las subvenciones se abonará con cargo al crédito 18.08.782 del Programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

Los organismos receptores de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del centro. La justificación de la adecuación de la subvención a sus fines se efectuará mediante las actas de celebración del congreso o reunión y restantes instrucciones de aplicación general contenidas en la Resolución de convocatoria.

Tercero.—Desestimar las 18 solicitudes de subvención que se detallan en el anexo II por no haber alcanzado en el proceso de evaluación el orden de prioridad impuesto por las disponibilidades económicas del Programa.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.